



Sindicato del Profesorado Extremeño

PIDE valora positivamente el reconocimiento de los sexenios por la Consejería de Educación

El sindicato PIDE valora positivamente que la Consejería de Educación y Cultura de Extremadura sea la primera de todas las CCAA que reconoce el derecho de los docentes interinos a percibir el complemento de formación (Sexenios). Para aplicar esta positiva decisión pionera, desde Educación se habilitará un modelo de solicitud reconociéndose el derecho a percibir sexenios con un año de retroactividad a todos aquellos nuevos solicitantes que cumplan los requisitos establecidos (6 años de antigüedad docente y 100 horas de formación).

Nos congratulamos de que esta decisión venga a dar respuesta a las presiones del Sindicato PIDE y sus Contenciosos-Administrativos ganados al respecto en varios Juzgados de Extremadura, incluido el recurso de casación del Tribunal Supremo de Madrid que la Consejería de Extremadura interpuso para impedir dicho reconocimiento.

Con fecha 22 de octubre de 2012 el sindicato PIDE ganó el recurso de casación en interés de Ley (nº registro 5303/2011) presentado por la Consejería de Educación y Cultura ante la sección séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TRIBUNAL SUPREMO, considerando en su fallo:

1º Que no ha lugar el recurso de casación en interés de la ley nº 5303/2011, interpuesto por la Junta de Extremadura contra la sentencia nº 203. Dictada el 16 de junio de 2011, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, recaída en el recurso nº 135/2011.

2º Que no hacemos imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse por el Consejo General del Poder Judicial en la publicación oficial de jurisprudencia de este Tribunal Supremo, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

A fecha de hoy hay interinos que ya están cobrando los sexenios y su correspondiente retroactividad. En total nuestro equipo jurídico tiene unos 600 interinos con el procedimiento de reconocimiento de sexenios y retroactividad abierto en espera de finalización del proceso. Este anuncio de reconocimiento de la Consejería viene a facilitar el camino a los que aun no han iniciado el proceso o a todo aquel que quiera un reconocimiento de retroactividad de sólo un año, inferior a los 4 conseguidos por PIDE.

Consideramos que a pesar de que este derecho ya se ha conseguido por PIDE con la sentencia favorable del Tribunal Supremo, creemos que hay que reconocer el camino emprendido por la Consejería de Educación, con el reconocimiento de los sexenios o con la convocatoria pública para optar a la dirección de los centros de adultos extremeños, ya que está en la dirección correcta para la mejora de la Educación Pública en Extremadura.

En PIDE esperamos que todas las cuestiones de negociación pendientes se afronten y finalicen de la misma manera, terminando positivamente y acabando con los recortes en la Educación Pública.

Comité Ejecutivo del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org